



ISSN 1692-0945

Revista electrónica de Psicología Social
FUNLAM

POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD MENTAL: ¿UTOPIÍA O REALIDAD?

Oscar Oquendo

Egresado del Programa de Psicología
Funlam

En nuestro país la legislación hace parte integral de nuestra vida, hasta para existir se debe tener en cuenta lo que dicta nuestra carta magna...sin embargo, a muchos compatriotas esto no parece importarles, tal vez por el desconocimiento o tal vez por ignorancia...sería bueno que en nuestro gremio (psicología) estas dos premisas dejaran de ser tan reales, como hasta hoy, debido a que cada vez es más importante para nosotros como psicólogos el conocimiento de la legislación que en esta materia deberíamos tener, por ejemplo sabía usted que desde el año 1998, el país cuenta con una Política Publica en Salud Mental, y que de acuerdo a los lineamientos oficiales cada ente territorial (Departamento, Distrito y Municipio) debería de tener una Política Publica en este sentido, esto es que todos ellos deberán propender por redactar, adoptar y/o divulgar una Política Publica en Salud Mental, además de priorizar en su Planes Territoriales de Salud la Salud Mental; tal como lo ordena la legislación colombiana.

Sin embargo, al investigar cuales Departamentos de nuestro territorio nacional tienen una Política Publica en Salud Mental, se evidencia que varios la tienen, pero solo uno mediante Ordenanza Departamental, oficializo que todos sus Municipios tengan un profesional en este campo para que atienda a la población en materia de Salud Mental.

Pero parece ser que esto no basta para alcanzar las metas propuestas en los Planes de Desarrollo que deben formularse a lo largo del ejercicio de la democracia de quienes elegimos. Sería más productivo que como gremio lográramos pensar que se necesita para que estas Políticas Públicas sean realmente efectivas a la hora de su aplicación en cada uno de los entes territoriales en los cuales nos desempeñamos como profesionales.

Se ha preguntado usted, ¿para qué le sirve que en el Departamento o en el Municipio donde vive o labora exista una Política pública en Salud Mental? Tal vez esta sería la primera pregunta que debería tener en cuenta para comenzar a pensar como agente transformador de su comunidad; pues como su nombre lo indica una Política Pública lo que busca es hacer consciente en las personas de una sociedad determinada una serie de derechos y deberes que se tienen con respecto a un tema de interés y en materia de Salud Mental son muchos los temas que deberían suscitar un interés general de toda la sociedad, puesto que son elevados los casos de violencia de todo tipo que se están generando a nivel nacional, el incremento del consumo de sustancias psicoactivas, o el índice cada vez mayor de suicidios e intentos de suicidios; en fin podría enumerarse una serie de efectos que día a día preocupan más a nuestra sociedad y por ende a personas que como nosotros tenemos un deber moral y social con aquellos que desconocen sus derechos en esta materia.

Probablemente ahora sea el momento para que aunemos esfuerzos y comencemos a priorizar la Atención Primaria en Salud y específicamente en Salud Mental, utilizando todas las herramientas que tengamos a nuestro alcance, como la legislación colombiana que es altamente prolija en este sentido, ya que existen desde Leyes hasta acuerdos por todo nuestro territorio.

Hoy tenemos un reto histórico como agentes transformadores en Materia de Salud Metal y es tal vez el hecho de exigir a nuestros futuros gobernantes que en sus propuestas programáticas se incluya la salud mental como una prioridad dentro del plan de salud territorial a desarrollar, lo cual a su vez debería de estar respaldado mediante una Política Pública que busque el desarrollo social en materia de salud mental a largo plazo, implicando al gobierno de turno en la percepción de los problemas que se han priorizado

mediante diferentes diagnósticos diferenciales, ya que esto facilitaría la prestación de los servicios en salud mental que deben de desarrollar todos los entes territoriales. Es pues esta una oportunidad grande y una responsabilidad de cada uno de nosotros como sujetos conocedores de las problemáticas que en materia de salud mental percibimos.

Ahora bien, en el Departamento de Antioquia, se tiene presupuestado que para finales del presente año, se cuente con una Política Publica en Salud Mental, a la cual se llegaría después de una serie de acciones que se vienen cumpliendo en esta materia así:

- Creación de una mesa en Salud Mental, cuyo propósito es abrir un espacio de participación y articulación intersectorial e interinstitucional para el fomento de la Salud Mental en Antioquia.
- Desarrollo de proyectos en salud mental (“Cuidar-nos”, “Integramos la Familia Con Trato Digno”, y “Atención a la población en situación de desplazamiento”).
- Tamizaje en Salud Mental.
- Boletines Epidemiológicos los cuales incluyen el reporte de diez (10) eventos en salud mental (Abandono, Abuso Sexual, Negligencia, Violencias Física, Violencia Psicológica, Violencia Sexual, Accidentes por MAP, Suicidio, Intento de Suicidio, Intoxicación por SPA).

Lo anterior es alentador ya que presupone que se están dando los primeros pasos para lograr una salud mental que integre todos los componentes que debe tener la misma. De esta forma sería bueno comenzar a discutir desde la academia y en otros ámbitos las siguientes preguntas que en materia de Política Publica en Salud Mental se vienen realizando asesores como el Sociólogo Gabriel Jaime Correa, las cuales buscarían darle herramientas a los diferentes estamentos sociales, para que se apropien de los espacios que el gobierno de Antioquia desde su Secretaria Seccional de Salud está proponiendo.

¿Existe claridad por parte de los diferentes actores territoriales, respecto a la legislación existente, sobre el tema de salud mental? ¿Se identifican desajustes o vacíos en la legislación existente? ¿Están definidas las competencias, obligaciones y actores para la ejecución de la Política Pública en Salud Mental? ¿Son ampliamente conocidas? ¿Qué hace ejecutable la Política Pública en Salud Mental? ¿Cuáles son los objetivos comunes que deben plantearse? ¿Qué pretendemos conseguir cambiar, cumplir teniendo una Política Pública en Salud Mental? ¿A quién beneficia la Política Pública en Salud Mental? ¿A quiénes invitamos a que invierta en los proyectos e iniciativas de Política Pública en Salud Mental? ¿Los proyectos programas o servicios necesarios para el desarrollo de la Política Pública en Salud Mental existen y están disponibles? ¿Cuáles hay que crear? ¿Cuál es el inventario de recursos para complementar la Política Pública en Salud Mental?

De acuerdo a la experiencia ejercida en el campo de la salud mental a lo largo de los dos últimos años en Antioquia se puede observar que en materia de Políticas públicas falta lenguaje técnico y es allí donde usted o yo como agentes transformadores de la Salud Mental debemos apresurarnos a intervenir, logrando de esta manera apropiarnos de ese lenguaje y sobre todo ejercerlo en el contexto donde nos desempeñamos como sujetos con responsabilidad social.